

Gobierno Regional del Callao

11 MAR. 2011

PATRICIA IVONNE S. LAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000178

Callao, 10 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 192º, establece que los Gobiernos Regionales promuevan el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000024 del 23 de febrero del 2011, se recomendó a la Administración Regional proceder a la designación del Órgano Promotor de la Inversión Privada en materia de Salud del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la normatividad vigente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Órgano Promotor de la Inversión Privada en materia de Salud, denominado "Pro Inversión Salud", la cual estará integrada por:

- Gerente Regional de Salud
Dr. David Pablo González Sáenz
- Director Regional de Salud
Dr. Ricardo Aldo Lama Morales
- Representante de la Unidad Ejecutora Hospital Daniel Alcides Carrión
Dr. Carlos Gualberto Salcedo Espinoza
- Representante de la Unidad Ejecutora Hospital San José
Dra. Zoraida Jennie Dextre Ubaldo
- Representante del Cuerpo Médico
Dr. Alejandro Jesús Ramírez Carrillo
- Representante de la Federación Médica
Dr. Cesar Alfredo Palomino Colina





Artículo 2º.- Comuníquese la presente Resolución a los miembros del Organismo Promotor de la Inversión Privada, así como también a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES MARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE